

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE PROCEDE A APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LOS DESPACHOS DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La comisión técnica de valoración de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 19 de octubre de 2023, acordó elevar a la Directora General de Emprendimiento, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada mediante resolución de la Directora General de Comercio y Emprendimiento de 9 de diciembre de 2016 (BOAM núm. 7.814, de 30 de diciembre), propuesta para la aprobación de la relación provisional de proyectos admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en la base undécima de la convocatoria para presentación de alegaciones, se propone la aprobación de la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos que se adjuntan como Anexos I y II a la presente resolución, y que forman parte integrante de la misma, en virtud de lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por resolución de 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Requerir a las empresas relacionadas en el Anexo I para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, procedan a la constitución de una garantía por el importe indicado, con la que responderán en caso de producirse un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, de las instrucciones de funcionamiento y régimen interno de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid o de las que resulten, en su caso de la pertinente resolución de la Dirección General de Emprendimiento.

TERCERO. Dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, deberán presentar por registro copia del justificante del depósito de la garantía ante la Subdirección General de Fomento del Emprendimiento de la Dirección General de Emprendimiento, calle Príncipe de Vergara, 140, primera planta, de Madrid. La falta de constitución de la garantía dentro del plazo conferido o, en su caso, no remitir copia del documento acreditativo de tal circunstancia en idéntico plazo, supondrá el desistimiento por parte del beneficiario/a.





CUARTO. La presente resolución no exime al interesado/a de la obligación de obtener, bajo su responsabilidad y por su cuenta y riesgo, cuantos informes, licencias o autorizaciones de cualquier otra naturaleza sean necesarios y que corresponda emitir, de conformidad con la normativa vigente y en virtud de sus distintas competencias, a otros órganos, ya sean de la Administración Municipal o de cualquier otra Administración Pública.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO
María Estrella Martín Martín



Información de Firmantes del Documento



MARIA ESTRELLA MARTIN MARTIN - DIRECTORA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/11/2023 13:00:43
CSV : 1NK1O8NFFPA6IVMP



**ANEXO I**
RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS

Comisión Técnica de Valoración

Ayuntamiento de Madrid

Sesión de 19 de octubre de 2023

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	VIVERO	NÚMERO DESPACHO	IMPORTE GARANTÍA
1.º	VULKANO ENGINEERING, S.L.	VULKANO ENGINEERING, S.L.	VICÁLVARO	209	960,32 €
2.º	ESTER CARRASCO IBÁÑEZ	"AGENCIA YERRO"	VILLAVERDE	001	493,08 €
3.º	GRANTIPO, S.L.	GRANTIPO, S.L.	CARABANCHEL	103	716,56 €



Información de Firmantes del Documento





ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS EXCLUIDOS

Comisión Técnica de Valoración

Ayuntamiento de Madrid

Sesión de 19 de octubre de 2023

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
1.º	AGER INVESTMENTS, S.L.U.	AGER INVESTMENTS, S.L.U.	EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base décima punto 1 apartado a) de la convocatoria (no alcanzan la puntuación mínima).
2.º	ASESTOR GESTIÓN, S.L.	ASESTOR GESTIÓN, S.L.	EXCLUIDO	No cumple con los requisitos establecidos en las bases primera ("incentivar la creación, desarrollo y consolidación de nuevos proyectos empresariales viables": se estima que es el mismo proyecto empresarial que otra empresa alojada actualmente en viveros, Beexe Technology, S.L.) y cuarta punto 1 de la convocatoria (antigüedad máxima de 5 años en el inicio de la actividad económica).
3.º	DATA SCIENCE HUB, S.L.	DATA SCIENCE HUB, S.L.	EXCLUIDO	No cumple con los requisitos establecidos en las bases primera ("incentivar la creación, desarrollo y consolidación de nuevos proyectos empresariales viables": se estima que es la misma actividad que la desarrollada anteriormente en viveros por su promotor), cuarta punto 1 (antigüedad máxima de 5 años en el inicio de la actividad económica) y decimoséptima de la convocatoria (por haber agotado el plazo de estancia máxima en vivero).



1NK108NFFPA6IVMP

Información de Firmantes del Documento

